

A V I S O

**AUTORIZACIÓN DE LISTADO
LETRAS DEL TESORO**

Emisor: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA, Provincia de Córdoba

En virtud de lo solicitado por la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba, esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al art. 32, inc. b) de la Ley 26.831, ha dispuesto autorizar el listado de los valores negociables de corto plazo que se detallan a continuación:

“LETRAS DEL TESORO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA EN PESOS SERIE XXXV A 90 DÍAS VENCIMIENTO 26.02.20”:

Códigos de Especies:

Pesos:	BA2F0
Dólar MEP:	BA2FD
Cable:	BA2FC

Monto: v\$n. 195.000.000.-

Intereses: Se devengan desde la fecha de colocación (inclusive) hasta la fecha de vencimiento (exclusive) a una tasa de interés variable equivalente a la suma de la Tasa Badlar Privada más un margen aplicable de 100 puntos adicionales.

Determinación del componente flotante de la tasa: Se determina como el promedio aritmético simple de la Tasa BADLAR Privada, para el período comprendido entre los 10 días hábiles anteriores al inicio del período de interés (inclusive) y los 10 días hábiles anteriores al vencimiento del período de interés (exclusive).

Base de cálculo para el interés: Los intereses se calculan sobre la base de un año de 360 días (12 meses de 30 días cada uno).

Amortización: al vencimiento.

OTRAS CONDICIONES:

Emisión resuelta por: Resolución Nro. 709/2019 del Secretario de Economía y Finanzas del Municipio, de conformidad con las facultades otorgadas por la Ordenanza Nro. 12.857/18 del Concejo Deliberante (de Presupuesto para el Ejercicio 2019) y el Decreto del Intendente Municipal Nro. 4207/18.

Fecha de emisión: 28 de noviembre de 2019.

Forma de las Letras: Están representadas por un certificado global depositado en la Caja de Valores S.A.

Denominación mínima de negociación: v\$n. 1.-

Garantía: Se cede en garantía de pago la recaudación del Municipio por la Contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios (la “Contribución Afectada”).

LETRAS DEL TESORO – MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

2

A tal fin se suscribió un Contrato de Agencia de Garantía y de Pago entre la Municipalidad y BMR Mandatos y Negocios S.A. contando éste con poder irrevocable para la transferencia de fondos.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2019.

NOTA: La autorización concedida por la Bolsa para listar estos instrumentos significa que el emisor ha cumplido hasta el momento con todos los requisitos exigidos por las normas vigentes.



ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.

ma/pg

